



YERBA BUENA,

01 OCT 2018

Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán Nº 846
DECRETO:

VISTO: La Adenda de Contrato de Locación de Inmueble suscripta el 26/09/18, entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Enrique Ariel Rodríguez, D.N.I. Nº 24.340.369; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se acuerda que el precio del alquiler del inmueble ubicado en calle Lobo de la Vega y Esquina Mozart de esta ciudad se fija en: a) \$ 34.980.- (pesos treinta y cuatro mil novecientos ochenta), para el quinto semestre y b) \$ 40.227.- (pesos cuarenta mil doscientos veintisiete), para el sexto semestre (último);

Que por Decreto Nº 730/16 se aprobó el aludido Contrato de Locación del citado inmueble;

Que dicha Adenda surge de lo actuado a través del Expte. Nº 10.071-M17(I)-R-18, iniciado por el Sr. Enrique Ariel Rodríguez y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: la Secretaría de Gobierno, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, la Adenda de Contrato de Locación de Inmueble suscripta el 26/09/18, entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Enrique Ariel Rodríguez, D.N.I. Nº 24.340.369, con domicilio en Av. Perón Nº 165 de la ciudad de Yerba Buena, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado, a través de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, registre en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

Dr. **ALEJANDRO E. ARGIRÓ**
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena



Dr. **MANUEL ALBERTO COUREL**
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
a/c Secretaría de Hacienda

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA